
	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	09 de marzo de 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO
Tipo de Contrato	SERVICIO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El tratamiento de agua para consumo humano puede resumirse en tres etapas principales: captación, clarificación (remoción de turbiedad y color) y desinfección.</p> <p>El proceso de desinfección es el encargado de destruir los microorganismos presentes en el agua filtrada de tal manera que pueda ser consumida sin riesgo alguno para el consumo humano. Existen diferentes métodos de desinfección, tales como: tratamiento con ozono, rayos UV, cloración, entre otros.</p> <p>El método utilizado en las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL es el de cloración con solución acuosa rica en cloro gaseoso. El cloro gaseoso empleado es altamente corrosivo y requiere de materiales específicos para su manipulación y operación. A pesar de ser usados los materiales apropiados, estos sufren un deterioro y es necesario un mantenimiento periódico para su funcionamiento óptimo y sin riesgo operativo.</p> <p>Para realizar la adición de cloro gaseoso a la corriente de agua filtrada se requiere de dosificaciones de cloro gaseoso (cloradores).</p> <p>Debido a que estos equipos regulan y realizan la dosificación necesaria de cloro gaseoso, requieren un mantenimiento adecuado, y dado que son equipos metrológicos requieren ser calibrados con igual periodicidad.</p> <p>Actualmente, los dosificadores de cloro de las tres (3) PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) del IBAL están necesitando el mantenimiento y la calibración respectiva debido a que la última fue hace dos (2) años, es decir en el año 2014.</p> <p>Por lo anterior, y siguiendo las Políticas de Calidad que tiene la empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial, es necesario que lo antes posible se realice el mantenimiento respectivo a los equipos Dosificadores de Cloro presentes en Planta N°1, Planta N°2 y Planta Chembe.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL
Condiciones de la Contratación	
Características del servicio a contratar	El oferente debe tener en cuenta que son tres (3) dosificadores marca REGAL y dos (2) marca WALLAGE & TIENRAN model V/800, por tanto los repuestos a ofertar

Juan Carlos Nuñez G.  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acueducto  
 Ite. Do.  




**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

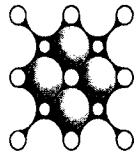
**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

<p><b>(Especificaciones Técnicas)</b></p>	<p>deben ser compatibles con estos equipos.</p>
	<p>Revisión, limpieza y mantenimiento correctivo a dos (2) Dosificadores de cloro marca REGAL de 0-250 lbs/día con su respectivo eyector y manifold de la planta la Pola</p>
	<p><b>REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS REGAL</b></p>
	<p>2 Adapter Face Seal Ref.S- 404</p>
	<p>2 Valve Seat seal Ref. S-402</p>
	<p>2 Body Seal Ref. S-403</p>
	<p>2 Indicator Seal Ref. S-301</p>
	<p>2 Rate Valve Seat Seal Ref. S-404</p>
	<p>2 Rate Valve Stem Seal Ref. S- 302</p>
	<p>2 Diaphragm Body Seal Ref.S-408</p>
	<p>2 Vent Seal Ref S401</p>
	<p>2 Adapter O:D. Seal Ref S-406</p>
	<p>2 Filter Ref Y 275</p>
	<p>2 Metering Tube Gasket (upper) Ref G 502</p>
	<p>2 Metering Tube Gasket (lower ) Ref. G-503</p>
	<p>4 Racor 1/4 x 1/2</p>
	<p>4 Manguera para clorinador de 1/2"X Metro.</p>
	<p>1 Boquilla para eyector regal E24S (18AS)</p>
	<p><b>REPUESTOS PARA LOS 2 EYECTORES</b></p>
	<p>2 Seat Gasket Ref G 203</p>
	<p>4 Body Gasket Ref G 204</p>
	<p>2 O' ring Ref. S-302</p>
	<p>2 O' ring Ref. S-405</p>
	<p>2 Racor 1/4 x 1/2</p>
	<p>1 Revisión, limpieza y mantenimiento de la línea colectora (flauta) de cloro que alimenta a los dosificadores</p>
<p><b>REPUESTOS PARA LA LINEA COLECTORA</b></p>	
<p>2 Resistencias de calentamiento para flauta</p>	
<p>2 Manómetros de 0-100 lbs./día de acero inoxidable en glicerina de 2" de C.</p>	
<p>6 Conexiones Flexibles de 1,80 cadmiadas.</p>	
<p>2 Prensa para válvula de cloro</p>	
<p>2 Llave para válvula de cloro 200.</p>	
<p>2 Revisión, limpieza y mantenimiento para dos (2) dosificadores marca WALLAGE &amp; TIENRAN model V- 800 de 0-500 lbs./día, con sus respectivos eyectores y reguladores de vacío</p>	
<p><b>REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS WALLAGE</b></p>	
<p>2 Gasket Ref. P-54146</p>	
<p>2 O' ring Ref P 28509</p>	
<p>2 O' ring Ref P 26482</p>	
<p>2 O' ring Ref P 440046</p>	
<p>2 Gasket Ref P 34642</p>	
<p>2 Gasket Ref P 34553</p>	
<p>1 Diaphragm Ref. P 55298</p>	
<p>2 Gasket Ref P 44122</p>	

**Juan Carlos Nuñez G.**  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acueducto  
 Yó. Ro.  
 34135004



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

1	O'Ring Ref P 44121
2	Tubing 1/4" Ref RP 504464
2	Screw Ref P 35116
2	Lockwasher Ref P 18102
2	O' ring P 31702 ( BUNA -N)
1	Spring P 36620
2	Check (NH3) P57044
2	Stem P 54050
2	O' ring (232) Viton, 2-3/4'ID x 3'OD
2	Relieg Spring P 51444
	Spring P 51394
	Spring P 34533
2	Diaphragm Nut Ref. P 43133
2	Diaphragm Screen Ref. P 43132
2	Diaphragm ( Ejector) Ref. P 43717
2	O' ring (Buna-R 3/8' ID x 9/16' OD)
1	Revisión, limpieza y mantenimiento de un detector de fugas de gas cloro. Matca ATI
1	Sensor de repuesto para medición de clor en ambiente Marca: ATI P/N oo-081 Cl2, para cloro con rango de 0 a 5 ppm
1	Revisión, limpieza y mantenimiento correctivo a un (1) Dosificador de cloro marca REGAL de 0-100 lbs/día con su respectivo eyector y manifold de la planta la Chembe
<b>REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS REGAL</b>	
1	Adapter Face Seal Ref. S-404
1	Valve Seat seal Ref. S-402
1	Body Seal Ref. S-403
1	Indicator Seal Ref. S-301
2	Rate Valve Seat Seal Ref. S-404
2	Rate Valve Stem Seal Ref. S-302
1	Diaphragm Body Seal Ref.S-408
1	Vent Seal Ref S401
1	Adapter O:D. Seal Ref S-406
1	Filter Ref Y 275
1	Metering Tube Gasket (upper) Ref G 502
1	Metering Tube Gasket (lower) Ref. G-503
2	Racor 1/4 x 3/8
<b>REPUESTOS PARA EL EYECTOR PLANTA CHEMBE</b>	
1	Seat Gasket Ref G 203
2	Body Gasket Ref G 204
1	O' ring Ref. S-302
1	O' ring Ref. S-405
1	Racor 1/4 x 3/8
1	Revisión, limpieza y mantenimiento de bascula BBG electrónica
1	Revisión limpieza y mantenimiento de un detector de fugas de gas cloro. Marca ATI
1	Sensor de repuesto para medición de cloro en ambiente marca: ATI P/N: oo-

Juan Carlos Nuñez G.  
Jefe Grupo Técnico  
Acuerdos  
Vn. 330.  
**IBAL**  
S.G.C




**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**


**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02  
**VERSIÓN:** 03

	0081 Cl2, para cloro con rango de 0 a 5 ppm.	
	Las cantidades de los repuestos serán definidas una vez el contratista realice el diagnóstico inicial del estado de los dosificadores de cloro, por tanto el valor presupuestal en lo relacionado a los repuestos queda abierto de acuerdo a la reparación que el equipo necesite.	
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.	
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Plantas de tratamiento 1, 2 y Chembe de propiedad del IBAL	
<b>Obligaciones del Contratista</b>	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente Contrato 2) El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para cumplir con el objeto contractual. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar para el <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL</b> , de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 6) presentar informe de los equipos a los cuales se les dio mantenimiento con el listado de los repuestos reemplazados 7) suscribir acta de recibo a satisfacción del servicio prestado con el Jefe de Producción de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL	
<b>Obligaciones del IBAL</b>	El IBAL S.A ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El supervisor, deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.	
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>		
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014 Por la cual se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 SMLMV" Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 SMLMV	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato</b>	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
<b>Supervisión</b>	Nombre del Funcionario:	<b>JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ</b>
	Cargo	Jefe Grupo Técnico de Acueducto
	Dependencia:	Grupo Técnico de Acueducto

Juan Carlos Nuñez G.  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acueducto  
 Yo. 20.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo IV: Descripción Financiera																	
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>																	
<b>Presupuesto Oficial</b>	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$23.724.320) MCTE IVA INCLUIDO DEL 16%.																
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Cotizaciones presentadas para realizar el análisis de precios del mercado así: <table border="1" data-bbox="565 562 1404 751"> <thead> <tr> <th colspan="2">LATINAGUAS</th> <th>LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA LTDA</th> <th>SERVI AGUAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO</td> <td>10.498.000</td> <td>12.064.000</td> <td>11.437.600</td> </tr> <tr> <td>SUMINISTRO</td> <td>13.226.320</td> <td>13.763.400</td> <td>13.891.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>23.724.320</td> <td>25.827.400</td> <td>25.328.600</td> </tr> </tbody> </table>	LATINAGUAS		LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA LTDA	SERVI AGUAS	SERVICIO	10.498.000	12.064.000	11.437.600	SUMINISTRO	13.226.320	13.763.400	13.891.000	TOTAL	23.724.320	25.827.400	25.328.600
	LATINAGUAS		LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA LTDA	SERVI AGUAS													
	SERVICIO	10.498.000	12.064.000	11.437.600													
	SUMINISTRO	13.226.320	13.763.400	13.891.000													
TOTAL	23.724.320	25.827.400	25.328.600														
Se establece un valor para Servicio de mantenimiento de \$10.498.000 tomando como referencia para la solicitud de la disponibilidad presupuestal la propuesta más económica registrada dentro del análisis de precios del mercado.																	
Se establece un valor para Repuestos de \$13.226.320 (abierto de acuerdo a la necesidad) en todo caso, de necesitar algún repuesto diferente a los relacionados se realizara la respectiva acta de modificación previa justificación.																	
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	Mediante presentación de factura y suscripción de acta Final en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.																
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas																	
<b>Justificación de los factores de selección</b>	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.																
	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - <b>ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</b> Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.																
	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES</b>																
	No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.																
	<b>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</b>																
	Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo																

Juan Carlos Nuñez G.  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acuerdos  
 No. 110.  




**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

proceso

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.


Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**Requisitos Habilitantes**


**Capacidad Jurídica  
(Documentos de  
contenido Jurídico)**

- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o Registro mercantil si es persona natural con expedición no superior a 30 días, de antelación a la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.
- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.
- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó

Juan Carlos Nuñez G.  
Jefe Grupo Técnico  
Asesoría  
IBAL S.A. E.S.P.

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

	<p>manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Si es persona natural presentar ultimo pago de la seguridad social y certificación escrita donde manifieste estar al día en el pago de los aportes parafiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del RUT de la persona jurídica o de la persona natural</li> <li>• Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente.</li> <li>• Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</li> <li>• Presentar Antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</li> <li>• Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica o de la persona natural</li> </ul>
<b>Capacidad Organizacional</b>	Contar con personal altamente calificado para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a dosificadores de cloro ( <b>anexar hoja de vida del personal de mínimo dos de sus expertos</b> )
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	Presentar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015). Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.
<b>Evaluación</b>	
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - <b>ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.</b> La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.</b></p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta cuyo valor unitario sea el más económico y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera más económica en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda. ✓</p> <p>En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. ✓</li> <li>• Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.</li> <li>• cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.</li> </ul>

Juan Carlos Nuñez C.  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acuerdos  
 Vó. No.  





**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

	<p>Cuando el proponente no se encuentre habilitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</li> <li>• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</li> <li>• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman</li> </ul>
<p align="center"><b>Factores de Desempate</b></p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN.</p> <p><b>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</b> ✓</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li> <li>2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</li> <li>3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.</li> <li>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</li> <li>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</li> <li>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</li> </ol>
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<p><b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</b></p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora</p>
<p><b>Garantías a Constituir</b></p>	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de</p>

**Juan Carlos Nuñez G.**  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acum. Puerto  
 T.O. 324.  




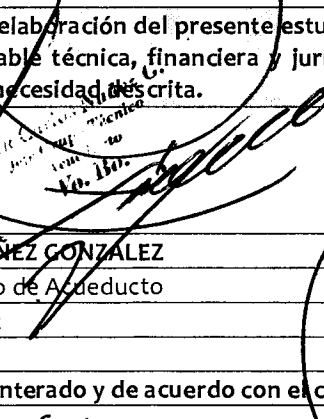
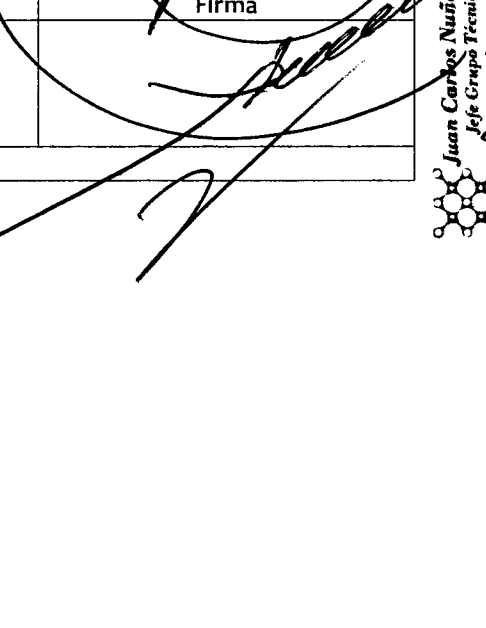


**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

	<p>seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses.</li> <li>• <b>Calidad del servicio y del suministro:</b> Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.</li> </ul>	
<p><b>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</b></p>		
<b>Firma:</b>		
<b>Nombre:</b>	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	
<b>Cargo:</b>	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	
<b>Proyectó:</b>	Lucrecia Ortiz Ortiz	
<b>Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	
<b>Anexos:</b>		
Estudio de Mercado	Se anexa	
Certificación:	Plan Anual de Adquisiciones	

**Juan Carlos Nuñez**  
 Jefe Grupo Técnico  
 Acueducto  
 V.O. P. n.  
